

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: MARZO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO Identificación: 1.144.038.496 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 179 N° 6 - 41 Teléfono de contacto: 3152256276 E-mail de contacto: caritoumana02@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA Cargo: Oficial Requerimientos Jurídicos DISAN Resolución de nombramiento: N° 00000042 Fecha de nombramiento: 07 de enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: N° 107- DISAN-EJEC-2025 Fecha de inicio: 17 de enero de 2025 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2025 Valor Total del Contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - SECCIÓN JURÍDICA.
5. CRP	No. CRP: 13025 Fecha expedición: 15 de enero de 2025 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: Jurídico Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



<p>6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</p>	<p>No. De póliza: 39-44-101168728</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Fecha acta aprobación: 17 de enero de 2025</p> <p>Rango de cubrimiento: desde 15 de enero de 2025 hasta 30 de abril de 2026</p> <p>Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto</p>
<p>7. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor Inicial: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Adición: N/A</p> <p>Valor Total contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Autorizado a pagar mes: Tres Millones Doscientos Siete Mil Pesos (\$3.207.000,00)</p>
<p>8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 2. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 3. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo. 4. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 5. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los

	<p>órganos judiciales y de control, entre otros.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 7. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 8. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 9. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 10. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 11. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 12. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. 13. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 14. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.
--	---

	<ol style="list-style-type: none"> 15. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 16. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 17. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 18. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 19. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 20. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 21. Dar respuesta a las órdenes de cumplimiento emitidas por la Dirección de Sanidad en un término no superior a 03 días hábiles. 22. Solicitar la desvinculación y ejercer una defensa integral del Señor Director de Sanidad del Ejército, comandante COPER y Altos Mandos Militares. 23. Hacer seguimiento, revisar y apoyar en el proceso de solicitudes de transporte, alojamiento y alimentación por
--	--

	<p>fallo de tutela, verificando que el servicio cumpla a cabalidad con lo ordenado por la autoridad judicial.</p> <p>24. Mantener comunicación constante con los abogados de la Dirección de Sanidad en pro de gestionar y dar respuesta oportuna a las acciones constitucionales.</p> <p>25. Se aclara que el prestador de servicio está contratado para ejercer la defensa de la institución principalmente la defensa de la Dirección de Sanidad del Ejecito Nacional.</p>																			
9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	<p><u>ACTIVIDADES MES DE MARZO 2025</u></p> <p><u>OFICIOS REALIZADOS</u></p>																			
	<table><tr><th>N</th><th>RADICADO</th><th>USUARIO</th><th>ASUNTO</th><th>RESPUESTA</th></tr><tr><td>1</td><td>760</td><td>XIOMARA TOQUICA SANABRIA</td><td>DERECHO DE PETICION</td><td>SE INDICA QUE NO HAY UN FORMATO ESTABLECIDO PARA INFORME DE ACTIVIDADES O PRODUCTIVIDAD, SE RECALCA LAS NOVEDADES PRESENTADA A INFORME LAS CUALES FUERON INDICADA EN RESPUESTA ANTERIOR SE IFORMA QUE ELLA NO DESCONOCEW LOS PORCESO ADMINISTRATIVOS PARA ELABORACION DE ATAS DE REUINION CAPACITACION, LA CUAL FUE SOCIALIZADO A TRAVES DE GRUPOS VIA WHATSAPP</td></tr><tr><td>2</td><td>847</td><td>HECTOR ALFONSO GUTIERREZ MEJIA</td><td>REQUERIMIE NTO</td><td>SE REALIZA ASIGNACION DE CITA COMITÉ ODONTOLOGICO PARA EL MIERCOLES 12 DE</td></tr></table>					N	RADICADO	USUARIO	ASUNTO	RESPUESTA	1	760	XIOMARA TOQUICA SANABRIA	DERECHO DE PETICION	SE INDICA QUE NO HAY UN FORMATO ESTABLECIDO PARA INFORME DE ACTIVIDADES O PRODUCTIVIDAD, SE RECALCA LAS NOVEDADES PRESENTADA A INFORME LAS CUALES FUERON INDICADA EN RESPUESTA ANTERIOR SE IFORMA QUE ELLA NO DESCONOCEW LOS PORCESO ADMINISTRATIVOS PARA ELABORACION DE ATAS DE REUINION CAPACITACION, LA CUAL FUE SOCIALIZADO A TRAVES DE GRUPOS VIA WHATSAPP	2	847	HECTOR ALFONSO GUTIERREZ MEJIA	REQUERIMIE NTO	SE REALIZA ASIGNACION DE CITA COMITÉ ODONTOLOGICO PARA EL MIERCOLES 12 DE
	N	RADICADO	USUARIO	ASUNTO	RESPUESTA															
	1	760	XIOMARA TOQUICA SANABRIA	DERECHO DE PETICION	SE INDICA QUE NO HAY UN FORMATO ESTABLECIDO PARA INFORME DE ACTIVIDADES O PRODUCTIVIDAD, SE RECALCA LAS NOVEDADES PRESENTADA A INFORME LAS CUALES FUERON INDICADA EN RESPUESTA ANTERIOR SE IFORMA QUE ELLA NO DESCONOCEW LOS PORCESO ADMINISTRATIVOS PARA ELABORACION DE ATAS DE REUINION CAPACITACION, LA CUAL FUE SOCIALIZADO A TRAVES DE GRUPOS VIA WHATSAPP															
2	847	HECTOR ALFONSO GUTIERREZ MEJIA	REQUERIMIE NTO	SE REALIZA ASIGNACION DE CITA COMITÉ ODONTOLOGICO PARA EL MIERCOLES 12 DE																

					MARZO DE 2025 A LAS 09:00 AM
	3	864 -0748	CARLOS RODRIGO PEÑA MORENO	REQUERIMIENTO	SE REALIZA SOLICITUD AUTORIZACION PARA INGRESO A LA CLINICA DE MONSERRAT PARA VALORACION DEL PACIENTE
	4	865 - 0749	IVETHE GOMEZ SANCHEZ	REQUERIMIENTO	SE REALIZA SOLICITUD AUTORIZACION PARA INGRESO A LA CLINICA SANTO TOMAS PARA VALORACION DEL PACIENTE
	5	891	MARIA EMMANUELA ESCOBAR	DERECHO DE PETICION	SE EMITE RESPUESTA A DERECHO DE PETICION SE INFORMA A LA USUARIA QUE LA AUTORIZACION SE ENCUENTRA VIGENTE Y QUE SE AGENDO CITA CON EL HOSMIL PARA EL 241 DE ABRIL DE 2025 A LAS 09:00 AM
	6	904	LUZ ESTELLA ARENAS BALLESTEROS	REQUERIMIENTO	SE PROCEDE A REALIZAR AGENDAMIENTO CITAS POR EL SERVICIO DE ORTOPEdia, PSICOLOGIA, MEDICINA GENERAL RADIOGRAFIAS DE TORAX DE RODILLA Y DE CADERA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

	7	969	LUIS FABIAN MOLANO HOYOS	REQUERIMIE NTO	SE PROCEDE A REALIZAR AGENDAMIENTO DE CITAS POR EL SERVICIO DE ATS, PEA Y ORT6OPEDIA
	8	982	PEDRO ANTONIO GARIZAO MORA	REQUERIMIE NTO	SE REALIZA ASIGNACION DE CITA PEA 02/04/2025
	9	875	NINA OCHOA HERNANDEZ	REQUERIMIE NTO	SE REALIZA LA ASIGNACION DE CITA POR ELSERVICIO DE OTORRINOLARING OLOGIA
	10	746	ELIZABETH ABRIL GALEANO	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA DE PROGRAMACIUN VALORACION PACIENTE POR COMITÉ INTERDISCIPLINARI O PAD
	11	747	MARTHA ELENA FAJARDO	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA DE PROGRAMACIUN VALORACION PACIENTE POR COMITÉ INTERDISCIPLINARI O PAD
	12	657	FERNANDO WALTERO	DERECHO DE PETICION	SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODO EL TRAMITE ODONTOLOGICO QUE SE SURTIO PARA LA EXTRACCION DEL DIENTE, SE INIDCA QUE SE CITON A COMITÉ DE SEGURIDAD DE PACIENTE EL CUAL SE OBSERVA QUE NO HUBO UNA MALA PRAXIS MEDCA

	13	645	MANUEL PEREZ MONSALVE	DERECHO DE PETICION	SE REALIZA ASIGNACION DE CITAS PARA MEDICINA INTERNA, NEUROLOGIA, FISIATRIA Y ORTOPEEDIA
	14	654	CECILIA MUÑOZ MENDEZ	REQUERIMIE NTO	ASIGNACION DE CITA DE NEUMOLOGIA 25/02/2025
	15	646	MANUEL PEREZ MONSALVE	ADMISION	SE INDICA QUE EL USUARIO ES BENEFICIARIO DEL PAD, POR TAL MOTIVO SE DESCOCE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ACUDE A UNA CLINICA PRIVADA CUANDO S LE ESTAN GARANTIZANDO LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA FUERZA, SE INDICAQUE EL PACIENTE NO CUMPLE CRITERIOS DE ENFERMERIA Y SE APORTA SOPORTE DE ATENCION POR PARTE DE GLOBAL, SE INDICA QUE ESTE DMGEM NO TIENE COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE PARA TRAMITES DE JML

	16	655	CECILIA MUÑOZ DE MENDEZ	ADMISION	SE INFORMA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO A LA USUARIA, SE ASIGNA CITA POR SERVICIO DE MEDICINA INTERNA Y SE ENVIA COPIA DE HISTORIA CLINICA SOLICITADA, ASI MISMO SE DA INFORMACION TRAMITE PARA INGRESO PAD
	17	678	AURA MARGOTH ROMERO	CUMPLIMIENTO	SE INFORMA AL DESPACHO DE TODOS LOS COMITÉ MULTIDISCIPLINARIOS DEL PAD REALIZADOS A LA PACIENTE LOS CUALES LA PACIENTE NO CUMPLE CRITERIOS PARA ASIGNACION DE ENFERMERIA NI CUIDADOR, SE INDICA QUE DE ACUERDO A ORDEN JUDICIAL SE CITO A LA PACIENTE A COMITÉ EL 27/02/2025
	18	686	CARLOS RODRIGO PEÑA MORENO	INCIDENTE	SE INFORMA AL DESPACHO DE LA ASIGNACION DE CITA PARA VALORACION COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO SE INSISTE QUE EL USUARIO DEBE REALIZAR CAMBIO DE CENTRO DE ADSCRIPCION A LA CIUDAD DE CALI

	19	822	SIERVO ALFONSO LAVERDE	ADMISION	SE INFORMA QUE EL USUARIO ESTA ADSCRITO AL CRH, SE INDICA DE LAS ATENCIONES MEDICAS RECIBIDAS , SE INFORMA DE LAS AUTORIZACIONES REALIZADAS AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL SE INFORMA DE LA ASIGNACION DE CITAS AUTORIZADAS EN EL DMGEM SE INFORMA SOBRE LA ENTREGA DE PAÑALES Y MEDICAMENTOS NO POS, Y SE INDICA TRAMITE PARA PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA
	20	840	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	INCIDENTE	SE EMITE SEGUNDA RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO INFORMANDO AL DESPACHO QUE LA PACIENTE FUE PRESENTADA A CTC DIGSA EL CUAL SE DETERMINO NO FAVORABLE A SOLICITUD USUARIA, SE ENTREGA COPIA DE ACTA 24/2025

	21	848	HECTOR ALGONSO GUTIERREZ MEJIA AO JOSUE GUTIERREZ	ADMISION	SE INFORMA AL DESPACHO QUE SE LE HA GARANTIZADO LOS SERVICIOS MEDICOS AL PACIENTE EN E ESPECIAL SE INFORMA DE LOS SERVICIOS ODONTOLOGICOS, SE INFORMA QUE SE CITA A USUARIO A COMITÉ ODONTOLOGICO, SE PONE DE PRESENTE LAS FUNCIONES DEL CTC DIGSA SE SOLICITA LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCION
	22	876	NINA OCHOA HERNANDEZ	ADMISION	SE INFORMA DE LOS SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS A LA ACCIONANTE, SE PONE DE PRESENTE LAS CITAS QUE HAN SIDO CANCELADAS REALIZADAS Y NO ASISTIDAS DE LOA USUARIA, SE INDICA QUE LA ORDEN DE OTORRINO APORTADA POR LA ACCIONANTE ES DE FECHA 2021, LA CUAL YA SE ENCUENTRA AUTORIZADO SE INDICA QUE SE ASIGNA CITA PARA EL 26/03/2025

	23	894	MARIA EMMANUELA ESCOBAR DE ROMERO	INCIDENTE	SE REALIZA RESPUESTA A DERECHO DE PETICION SE INFORMA DEL AGENDAMIENTO DE CITA POR ESPECIALISTA Y SE SOLICITA CIERRE INCIDENTE CARENCIA ACTUAL POR HECHO SUPERADO
	24	909	CARLOS RODRIGO PEÑA MORENO	INCIDENTE	SE INFORMA AL DESPACHO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES PARA VALORAR AL PACIENTE, SIN QUE SE HAYA PODIDO VALORAR SE INDICA QUE SE AUTORIZO EL DESPLAZAMIENTO N A LA CLINICA MONSERRAT Y SE ENVIA SOOLICITUD DE AUTORIZACION LA CUAL INDICA QUE EL PACIENTE FIE DADO DE ALTA... SE INDICA QUE NADIE ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE SE SOLICITA CIERRE INCIDENTE Y SE SOLICITA QUE EL USUARIO CAMBIE CENTRRO DE ADSCRIPCION A CALI TENIENDO EN CUENTA QUE ACTUALMENTE ESTA RADICAD EN ESA CIUDAD

					SE EMITE RESPUESTA INDICADO AL DESPACHO EL TRAMITE PARA ENTREGA DE INSUMO PAÑAL DE ACUERDO A LINEAMIENTO DIGSA 0123006359302 DE 2023, SE INDICA QUE NO ES POSIBLE LA ENTREGA RETROACTIVA DEL PAÑALES TENIENDO EN CNUENTA QUE ESTAMOS BAJO SUPERVISION DE LOS ENTES DE CONTROL, SE ENTREGA SOPORTE DE EMTREGA DE PAÑALES, SE INDICA QUE EL ESM DE ADSCRIPCION DEL PACIENTE DEBE REALIZAR LA VALORACION POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARI O SE SOLICITA CIERRE
	25	923	LIZETH MAYERLY SILVA MORA	INCIDENTE - VINCULA	

	26	938	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	INCIDENTE	SE RINDE INFORME DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL DESPACHO, INSISTIENDO EN LA N O FAVORABILIDAD DEL TRATAMIENTO QUE LA USUARIA SOLICITA, SE INDICA QUE EL FUNDAMENTO MEDICO QUE TUVO EL CTC DIGSA FUE DE ACUERDO A JUNTA ODONTOLOGICA HOSMIL Y DMGEM - EL CUAL PACIENTE NO CUMPLE REQUISITOS PARA ORTODONCIA
	27	977	LUIS FABIAN MOLANO HOYOS	INCIDENTE	SE IN FORMA SOBRE LA COMPETENCIA DE MEDICINA LABORAL, , SE4 INFORMA SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES BRINDADOS AL USUARIO Y SE INFORMA SOBRE LA ASIGNACION DE CITAS SOLICITA EL CIERRE INDICENDETE POR CUMPLIMIENTO

	28	967	MONICA GOMEZ SANCHEZ	CUMPLIMIENTO	SE INFORMA AL DESPACHO DE LA S ACCIONES REALIZADAS PARA ACATAR LA ORDEN JUDICIAL, SE INFORMA QUE LA PACIENTE FUE VALORADA POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, SE PONE DE PRESENTE LO ESTABLECIDO EN MANUAL Y SENTENCIA T-243-2024, SE SOLICITA DAR POR CUMPLIDO EL FALLO
--	----	-----	----------------------	--------------	---

CONTROL PAÑALES

N°	NOMBRE	ESM	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	AFANADOR ANDRADE JHON WILSON	DMGEM		180
2	MORALES PARRA ALFREDO	DMGEM		240
3	VARGAS VDA DE CARRANZA CLEMENTINA	DMGEM		180
4	BURITICA SARMIENTO NATALI	DMSOC		240
5	JUAN JOSE CULMA QUIROZ	TARPACA		120
6	MARTINEZ CARDENAS LUIS GUILLERMO	DMSOC		120
7	GOMEZ GUTIERREZ SOFIA MILAGROS	DMGEM	UROLOGIA	720
8	ROMERO AGUDELO KEVIN ESTEBAN	DISNOR		360
9	GUERRERO SIERRA	DMGEM	UROLOGIA	240

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

		ANGIE PAOLA			
10		HARRY SEBASTIAN ORTIZ HIGUERA	DMGEM		180
11		ACOSTA OLIVERA MARCO TULIO	DMSOC		180
12		FERNANDO RAMIREZ	DMGEM	FISIATRA	240
13		ZABALA ORTEGON DEISI TATIANA	DMGEM		240
14		JHORDAN ALEXANDER ZABALETA	DMGEM	UROLOGIA	240
15		GARCIA CARREÑO JOSE ARISTIDES	DMSOC		240
16		STIVEN MAURICIO RUIZ SILVA	CRH	PEDIATRIA	720
17		ISABELA BORBON CANAS	CRH	UROLOGIA	240
18		STIVEN MAURICIO RUIZ SILVA	CRH	PEDIATRA	720
19		SHAYRA GISSEL MARQUEZ BERNAL	DMGEM	PEDIATRIA	240
20		FABIAN ANDRES ORTIZ HIGUERA	DMGEM	PEDIATRIA	240
21		REYES DE PUENTES POLICARPA	DMGEM	UROLOGIA	240
22		GARCIA DE CACERES LUZ STELLA	DMGEM	UROLOGIA	240
23		ROZO DE GONZALEZ ANA INES	DMGEM	UROLOGIA	240
24		SAAVEDRA MAYORGA MARCO AURELIO	CRH	UROLOGIA	240
25		ESCOBAR DE CESPEDES ABIGAIL	DMGEM	UROLOGIA	240
26		GUAZMAN PRADA MARIA LUCIA	DMGEM	UROLOGIA	240
27		ABRIL MENDIVELSO JOSE ANTONIO	DMGEM	UROLOGIA	240
28		PARDO DE NAVARRO ELBA YADIRA	DMGEM	UROLOGIA	240
29		GOMEZ QUEVEDO MARIA ADONAY	DMGEM	UROLOGIA	240
30		CAÑATE NAJERA JOEL ANDRES	DMGEM	PEDIATRIA	240

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

31	TORRES TORRES LEONOR VICTORIA	DMGEM	UROLOGIA	240
32	GARZON VDA DE ACOSTA MARIA DOLORES	DMGEM	UROLOGIA	240
33	SEPULVEDA GALVIS JOSE MECIAS	DMGEM	UROLOGIA	240
34	MORENO CARDENAS YOBANY	DMGEM	UROLOGIA	240
35	RAFAEL ANTONIO GARZON LEON	DMGEM		90
36	ALBA MARINA VERA DE TORRES	DMGEM	UROLOGIA	240
37	ROSA ELVIRA HERRERA DE SIERRA	DMGEM	UROLOGIA	240
38	CRUZ ELENA MARTINEZ DE RAMIREZ	DMGEM	UROLOGIA	240
39	LUIS ALFONSO OLIVERIO TORRES COTES	DMGEM	UROLOGIA	90
40	FANNY PAEZ VDA DE ROMERO	DMSOC	UROLOGIA	240
41	LEONOR PEÑA DE SUAREZ	DMGEM	UROLOGIA	240
42	MARIA LYA HERNANDEZ VDA MANES		UROLOGIA	240
43	MARIA LEONOR RINCON DE DIAZ		UROLOGIA	240
44	CARMEN RODRIGUEZ DE BENAVIDES		UROLOGIA	240
45	VICTORIA NOGUERA DE PAEZ		UROLOGIA	240
46	MARCO TULIO ACOSTA OLIVERA		UROLOGIA	240
47	EVARISTO ARDILA	DMGEM	UROLOGIA	240
48	JHON STIVEN BARRERA GARZON	CRH	UROLOGIA	180
49	ANA BEATRIZ SANCHEZ DE ROJAS		UROLOGIA	180
50	JOSE ANIBAL AVENDAÑO ORJUELA	DMGEM	UROLOGIA	240
51	SEGUNDO FELIPE BENAVIDES MEJIA	DMGEM	UROLOGIA	180

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

52	LUIS BENIGNO ALARCON ARANGUREN	CRH	UROLOGIA	240
53	FRANCISCO CASAS CASAS	DMGEM	UROLOGIA	120
54	VICTOR ALBERTO RAMOS VIDAL	DMGEM	UROLOGIA	240
55	MARIA ALEJANDRINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	DMSOC	UROLOGIA	180
56	MARTICA GUTIERREZ ROJAS	DMSOC	UROLOGIA	240
57	NUBIA ESPERANZA QUINAYAS DIAZ	DMSOC	UROLOGIA	240
58	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SALGADO	DISPENSARI O MEDICO MEDELLIN	UROLOGIA	120
59	MERY PIÑEROS	DMSOC	UROLOGIA	240
60	GERMAN TRIANA	DMSOC	UROLOGIA	240
61	DIOSELINA TIQUE DE CUPITRA	DMSOC	UROLOGIA	240
62	MARIA ISABEL HERRERA ROJAS	DMGEM	UROLOGIA	240
63	ADOLFO MORALES PIÑEROS	DMGEM	UROLOGIA	240
64	CARMEN PEÑA DE RODRIGUEZ	DMGEM	UROLOGIA	180
65	BEATRIZ DEL CARMEN ALARCON DE SANABRIA	DMGEM	MEDICINA GENERAL	180
66	MARCO ALAN HERNANDEZ SALAME	DISNOR	UROLOGIA	240

OTRAS ACTIVIDADES

- Se realiza acompañamiento a comité interdisciplinario por acción de tutela casos
 - José Abril
 - Iveth Gómez (clínica santo tomas)
 - Soadalia Rivera
 - Laureano Fajardo
 - Aura Margoth Romero

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

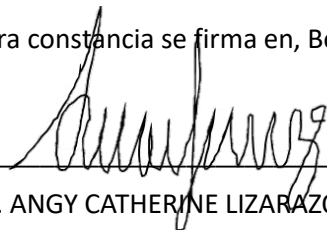


SC8310-1

	<p>- Carlos Rodrigo Peña Moreno</p> <p>Se realiza cuadro control con carpeta de casos en DRIVE del cual se da acceso a médicos especialista integrantes del comité.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se apoyo en la revisión de viáticos de 09 usuarios • Se realiza cumplimiento de plazo mensual acciones constitucionales • Se realizo y organizo revista de investigaciones, verificando que se encuentren al día en Sijen, se realiza oficio N° 0849 solicitando eliminación o modificación de investigación N° 31410-2024 DMGEM. en el sistema SIJEN teniendo en cuenta que no permite el cargue de información • Se adelanto base de datos • Se escaneo y envió documentación 		
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2025		
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO
	PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800
	SALUD	SANITAS	\$178.000
	ARL	POSITIVA	\$ 34.700
	Planilla No.9482836686 Vigencia del Contrato: 2025		
12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes FEBRERO/2025 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 <i>"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se</i> 		

	<i>efectuará mes vencido”.</i>
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO
14. CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejército.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en el mes de marzo de 2025



TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
SUPERVISORA CONTRATO No. 107-DISAN-EJC-2025

No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	ENERO	\$ 1.603.500,00
2	FEBRERO	\$ 3.207.000,00
3	MARZO	\$ 3.207.000,00
4	ABRIL	\$ 3.207.000,00
5	MAYO	\$ 3.207.000,00
6	JUNIO	\$ 3.207.000,00
7	JULIO	\$ 3.207.000,00
8	AGOSTO	\$ 3.207.000,00
9	SEPTIEMBRE	\$ 3.207.000,00
10	OCTUBRE	\$ 3.207.000,00
11	NOVIEMBRE	\$ 3.207.000,00
12	DICIEMBRE	\$ 3.207.000,00
TOTAL		\$36.880.500,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

